

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6957 *Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eduardo Bravo Guil.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por resolución de la Universidad Politécnica de Cataluña, de 19 de diciembre de 2016 (BOE de 10 de enero de 2017), de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, cumplidos los requisitos establecidos en el procedimiento de acceso a cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2009,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Eduardo Bravo Guil, Catedrático de Universidad (CU-88/748) del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física.

El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación.

Barcelona, 24 de mayo de 2017.–El Rector, Enric Fossas Colet.